



RESOLUCION No. 1209-AD-77

Lima, 9 de Diciembre de 1977

Vista, la solicitud de Registro N° 7303 presentada por don Rubén Dario Collantes Sora, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y acredita contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado, desde el 12 de Abril de 1970 al 31 de Octubre de 1977, en calidad de Contratado y Nombrado;

Que, por las razones expuestas en el considerando que antecede le corresponde percibir el 5% de Remuneración Personal a partir del 12 de Marzo de 1977, fecha de vigencia del Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 4-10-51, artículos 372 y 452 del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 12.- RECONOCER, que don RUBEN DARIO COLLANTES - SORA, Técnico en Presupuesto, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina de Planificación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal a partir del 12 de Marzo de 1977, por contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 20.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1977.

Regístrese y comuníquese,

[Firma manuscrita]
LUCIANO CUNEO MARSIGLIA
INRED



UP/JZB.
dqp.



Rev. N° 1209-



ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
RUBEN DARIO COLLANTES SORA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 829-OAJ-77

2688
- 7 DIC. 1977

AL JEFE DEL INRED

1. Don Ruben Dario Collantes Sora, Técnico en Presupuesto Grado V Sub-grado 6 de la Oficina de Planificación del INRED, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al Expediente N° 7303, las respectivas constancias de pagos y descuentos que acreditan haber laborado en los siguientes centros de trabajo:

- a) En el INAP-ESAP, en calidad de contratado a partir del 1° de Abril de 1970 hasta el 31 de Julio de 1972 (2 años, 4 meses de servicios).
 - b) En el Consejo Nacional de Investigación en calidad de contratado a partir del 1° de Agosto de 1972 al 30 de Noviembre de 1974, y del 1° de Enero al 30 de Junio de 1975 (2 años, 10 meses de servicios)
 - c) En el INRED como Técnico en Presupuesto, Grado V-6 en calidad de nombrado a partir del 1° de Julio de 1975 al 31 de Octubre de 1977 donde continúa trabajando (2 años 4 meses de servicios). En consecuencia el citado trabajador empleado acredita a la fecha haber cumplido 7 años y 6 meses de servicios -- prestados al Estado, correspondiéndole percibir el 5% de Remuneración Personal a partir del 1° de Marzo de 1977.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente reconocer que el recurrente tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal a partir del 1° de Marzo de 1977, por contar con más de cinco años de servicios -- prestados al Estado, en aplicación del D.S. 002-77-PM/INAP.

Lima, 7 de Diciembre de 1977

TVM/eca.
Exp. N° 7303


Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

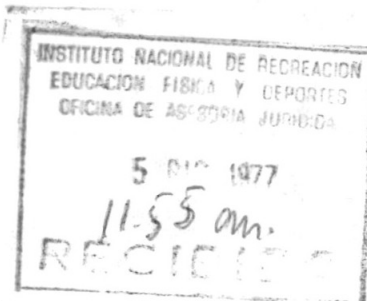


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2688
- 7 DIC. 1977



INFORME N° 368 -OCA/UP-77

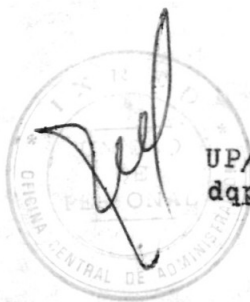
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : OTORGAMIENTO DE REMUNERACION PERSONAL 5% A
Don RUBEN DARIO COLLANTES SORA.
REG.LAB: 11377
REF. : EXPEDIENTE N° 7303
FECHA : Lima, 12 de Diciembre de 1977

Tengo el honor de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración el Proyecto de Resolución sobre otorgamiento de Remuneración Personal del 5% a favor de don RUBEN DARIO COLLANTES SORA, Técnico en - Presupuesto, Grado V Sub-Grado 6, de la Oficina de Planificación, quien acredita contar con 07 años y 06 meses de servicios prestados al Estado, en calidad de Contratado y Nombrado, bajo el régimen de la Ley N° 11377.

Al respecto, debo manifestarle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado a - partir del 12 de Marzo de 1977, fecha de vigencia del - Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP.

En consecuencia, remito adjunto al respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Atentamente,



UP/JZB.
dqp.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED